

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS**POR CUANTO:****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA****SIGUIENTE:****ORDENANZA 13.981**

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES (\$ 186.823), a favor de la agente Sra. Lichiardi Priscila Ayelén, DNI N° 44.890.990, Legajo N° 32439/1, en concepto de Subsidio por nacimiento y Asignación por hijo, correspondiente al periodo octubre a noviembre del año 2025, con cargo a:

J.1.1.1.01.01.000-C.P.17

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.04 - F. F 1.1.0

1.4 Asignaciones Familiares \$ 186.823,00

Total \$ 186.823,00 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º.-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES (\$ 186.823).

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de junio de 2026.-
FIEVISO
ALEJO DI CARLO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NICOLAS RUSSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1973
DE FECHA 29 JUN 2026

Registrada bajo el N° 13981.....

2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última dictadura cívico militar.

